



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN RESOLVIENDO ALEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LABORAL DE UN AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL, CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN – SEVILLA.

En Villanueva de San Juan, el día 30/05/2023, con número de registro de entrada 1003 se recibe alegación formulada por D. JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con DNI 48987598J, al acta de baremación DEL CONCURSO DE MÉRITOS para la contratación en régimen laboral temporal, de un/a agente de dinamización juvenil, mediante un contrato temporal para la sustitución por baja del primer ADJ del municipio de Villanueva de San Juan, así como la creación de una bolsa de empleo con una lista de reserva para futuras contrataciones temporales

Por parte de la Secretaria de la Comisión se da traslado de la misma a
D. Juan Manuel Hernández Otero, Técnico del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla.
Dª Elvira Gavilán Mulero, Profesional de los Servicios Sociales Comunitarios (ZTS de Pruna),

Vista la base 6 de las reguladoras del procedimiento la cual preceptúa “Las reclamaciones al acta podrán efectuarse durante el día de la publicación del acta con los resultados y al día siguiente”

Comprobada que entró en plazo la reclamación al acta, la Comisión pasa a estudiar el contenido de la alegación formulada, en la cual solicita (cito textualmente) “ *revisen y baremen mi experiencia como Monitor Deportivo y/o Dinamizador de Centro Guadainfo como puestos análogos en Administración Pública , ya que en ambos puestos he realizado funciones con jóvenes y actividades de dinamización juvenil . Además las funciones de ADJ no quedan objetivamente descritas , ni ley que las contemple, por lo que ruego detallen los criterios donde determinen que mi experiencia previa no está contemplada como funciones análogas.* ”

Vista la Base 6.B.2 de las reguladoras del procedimiento la cual dictamina que;

B.2) EXPERIENCIA PROFESIONAL. La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 2 puntos.

a) En puestos análogos prestados en cualquier administración pública: 0,20 puntos/mes

b) En puestos análogos prestados en la empresa privada: 0,10 puntos/mes

Se entenderán puestos análogos, aquellos que tengan la misma denominación, y también aquellos que aún teniendo una denominación distinta, se acompañen de un certificado de funciones expedido por la entidad contratante donde se certifique **que las funciones realizadas fueron el campo específico del trabajo con jóvenes, y que estaban relacionadas con actividades de dinamización y promoción de los jóvenes.**

Para la valoración de la experiencia laboral deberán aportarse contratos de trabajo o certificados de funciones junto con la vida laboral

Vista la documentación presentada para su baremación por las que ha obtenido 1,20 puntos D. JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, se pone de manifiesto lo siguiente:

Por un lado presenta los dos contratos que se le han valorado: Uno prestando servicios de ADJ en el Ayuntamiento del Saucejo durante 5 meses, con el que obtiene 1 punto (5x0,20) y otro como Monitor de Actividades extraescolares de una Empresa privada SESCA 09 S.L, durante dos meses, al que, como no tiene la misma denominación, adjunta un certificado de funciones del Gerente de la misma en el que asegura que ha desempeñado actividades recreativas y de entretenimiento en el campo específico del trabajo con jóvenes y relacionadas con actividades de dinamización y promoción de jóvenes”, con el que obtiene 0,20 puntos (2x 0,10).

Obteniendo así los seis meses que son requisito imprescindibles para aspirar a la plaza en defecto, como es el caso del SR. JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ de no poder acreditar ninguno de los títulos exigidos ni de poseer los cursos necesarios al efecto.

Base 2 f) Alternativamente a estos conocimientos, los contratados como agentes de dinamización juvenil podrán acreditar experiencia en el campo específico del trabajo con jóvenes, que habrá ser al

Código Seguro De Verificación	OyEEZ2g8r0XxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Gavilan Mulero	Firmado	31/05/2023 14:14:40
	María Jose Martin Salas	Firmado	31/05/2023 14:11:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OyEEZ2g8r0XxsCLuM1/nMQ==		



Código Seguro De Verificación	i9LNNf1BSAGuqWm+VuKu5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Hernandez Otero	Firmado	31/05/2023 14:31:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/i9LNNf1BSAGuqWm+VuKu5g==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

menos de 6 meses de duración y estar relacionada con actividades de dinamización y promoción de los jóvenes, todo ello documentado mediante los correspondientes contratos y un informe de vida laboral.

Además presenta 4 contratos en los que presta servicios de Monitor Deportivo, para la realización de la siguiente obra o servicio "CAPTACIÓN Y DINAMIZACIÓN USUARIOS GIMNASIO MUNICIPAL" (dos de ellos), y para "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (dos restantes)

No aporta contrato ninguno de Dinamizador centro Guadalinfo.

Si presenta vida laboral y un certificado de servicios prestados de este Ayuntamiento en el que solicitó expresamente que no figuraran sus servicios como Dinamizador centro Guadalinfo.

Las Bases del proceso establecen, entre otras cosas, que:

1. El objeto es la contratación de un agente de dinamización juvenil, para sustitución de uno de los ADJ del municipio (que ya posee unas funciones).

2. Que "Se entenderán puestos análogos, aquellos que tengan la misma denominación, y también aquellos que aún teniendo una denominación distinta, se acompañen de un certificado de funciones expedido por la entidad contratante donde se certifique que las funciones realizadas fueron en el campo específico del trabajo con jóvenes, y que estaban relacionadas con actividades de dinamización y promoción de los jóvenes".

Queda más que claro que, primero, en relación con sus contratos de monitor deportivo (distinta denominación) no envía ningún certificado de funciones que deje claro que las suyas coinciden o se parecen con las valorables. En segundo lugar, la experiencia como ADJ o profesional análogo se reduce a la que se le ha puntuado, puesto que el resto no cumple con que se haya producido "en el campo específico del trabajo con jóvenes" y relacionada "con actividades de dinamización y promoción de los jóvenes", como establecen las bases. Toda esta experiencia se produce en el campo específicamente deportivo, **y el hecho de que alguna de ella se haya ejecutado con población juvenil no modifica el carácter deportivo de la misma.**

Por otro lado, y a pesar de que no aporta la documentación necesaria que justifique su experiencia como Dinamizador del centro Guadalinfo, precisamos en que consiste la figura de DINAMIZADOR DE CENTROS GUADALINFO cuyo objeto es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios andaluces en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social

Organizar y gestionar, en el marco del Plan Andalucía Sociedad de la Información, las actividades, servicios y cursos de formación a desarrollar e impartir en el Centro, informar y promocionar los cursos, seminarios, conferencias, charlas, coloquios y demás actividades que se realicen y servicios que se presten en el Centro Guadalinfo.

En ningún momento, de la descripción de la figura, aparece la adscripción de este cometido al campo específico de trabajo con jóvenes, sino que se dirige a la ciudadanía en general.

Por lo que considerado que queda constatado que el resto de su experiencia acreditada no puede considerarse como funciones análogas a las de un ADJ., sirva para contestarle a lo de que "las funciones de ADJ no quedan objetivamente descritas, ni ley que las contemple", lo dispuesto en la **Resolución de Presidencia núm. 1650, de 21 de marzo de 2023, por la que se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2023**

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PROGRAMAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COOPERAR CON LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS POLÍTICAS DE JUVENTUD

ANEXO I PROGRAMA DE REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS LOCALES DE JUVENTUD «RED PROVINCIAL DE AGENTES DE DINAMIZACIÓN JUVENIL» (RED ADJ)

Definición sintética y funcional del agente de dinamización juvenil.

1. Dada la diversidad de denominaciones de los puestos bajo los que el personal de las entidades locales son contratados y desarrollan las funciones propias de la adscripción antedicha, en adelante, a los

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	OyEEZ2g8r0XxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elvira Gavilan Mulero	Firmado	31/05/2023 14:14:40	
	María Jose Martin Salas	Firmado	31/05/2023 14:11:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/AYtos/code/OyEEZ2g8r0XxsCLuM1/nMQ==			

Código Seguro De Verificación	i9LNNf1BSAGuqWm+VuKu5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Hernandez Otero	Firmado	31/05/2023 14:31:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/i9LNNf1BSAGuqWm+VuKu5g==			

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

solos efectos de sintetizarlas en una denominación genérica, descriptiva en un sentido amplio, y sin que de ella se deba deducir necesariamente la denominación de un puesto específico de trabajo, se designara a estos técnicos en las bases de esta convocatoria como «agentes de dinamización juvenil», o por su acrónimo ADJ.

2. Estos trabajadores realizan funciones de diseño, planificación, organización, gestión y evaluación de programas, proyectos y actividades que desarrollan las políticas locales de juventud, así como de gestión de las personas que intervienen en estos procesos.

Por otro lado, estos ADJ colaboraran en el desarrollo de las actividades que deriven de programas diseñados y organizados por el Servicio de Juventud de la Diputación y que se ofrezcan a las entidades locales para su implementación entre los jóvenes de sus municipios. Participaran, asimismo, en la realización de análisis de diagnóstico, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de los programas, proyectos y actividades que integren la planificación provincial en materia de juventud.

Es por lo que, estudiada la alegación formulada y tras revisar el acta de la baremación del concurso de méritos de D. JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con DNI 48987598J, acuerda:

Primero.-Desestimar las pretensiones de D. JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con DNI 48987598J, al acta de baremación DEL CONCURSO DE MÉRITOS por los motivos expuestos.

Segundo.-Estimar en su totalidad el dictamen de la Comisión de valoración de fecha 30 de mayo actual.

Tercero.- Elevar este dictamen a la Alcaldía Presidencia como órgano competente en la resolución de la materia para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente.

La Comisión de selección, da por concluida la fase de baremación del proceso selectivo habiendo finalizado el plazo de alegaciones desde la publicación en la sede electrónica de las puntuaciones obtenidas tras la valoración de méritos en la fase de concurso.,

F/ D. Juan Manuel Hernández Otero

F/ D^a Elvira Gavilán Mulero

La Secretaria

F/ D^a María José Martín Salas

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	OyEEZ2g8r0XxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elvira Gavilan Mulero	Firmado	31/05/2023 14:14:40	
	María Jose Martin Salas	Firmado	31/05/2023 14:11:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OyEEZ2g8r0XxsCLuM1/nMQ==			

Código Seguro De Verificación	i9LNNf1BSAGuqWm+VuKu5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Hernandez Otero	Firmado	31/05/2023 14:31:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/i9LNNf1BSAGuqWm+VuKu5g==			